

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 166

Referencia:

Año: 1947

Fecha(dd-mm-aaaa): 04-09-1947

Título: POR EL CUAL SE CONVOCAN LA ASAMBLEA NACIONAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 10390

Publicada el: 04-09-1947

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. CONSTITUCIONAL

Palabras Claves: Organizaciones gubernamentales, Poder legislativo

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.215

Rollo: 68

Posición: 2401

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLIV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947

NUMERO 10.390

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Decreto N° 159 de 27 de Agosto de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 160 de 29 de Agosto de 1947, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 166 de 4 de Septiembre de 1947, por el cual se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.
Sección D. J. C. y T.
Resueltos Nos. 2326, 2327 y 2328 de 1° de Septiembre de 1947, por los cuales se concede libertad condicional a unos reos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1408, 1409 y 1410 de 27 de Agosto de 1947, por las cuales se expiden Cartas de Naturaliza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Primera

Resolución N° 33 de 27 de Agosto de 1947, por la cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE EDUCACION
Resolución N° 2411 de 25 de Agosto de 1947, por la cual se reconoce un estado docente.
Resolución N° 2412 de 25 de Agosto de 1947, por la cual se declara que pueden ocupar nuevamente unos cargos.

Resolución N° 2413 de 25 de Agosto de 1947, por la cual se conceden licencias.
Resolución N° 2414 de 25 de Agosto de 1947, por la cual se resuelve una solicitud.
Resolución N° 2415 de 25 de Agosto de 1947, por la cual se otorgan unas becas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
Decreto N° 495 de 25 de Agosto de 1947, por el cual se nombra una Comisión.
Decreto N° 496 de 29 de Agosto de 1947, por el cual se llenan unas vacantes.
Solicitudes, renovaciones, trasposos y registro de marcas de fábrica.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decreto N° 214 de 23 de Agosto de 1947, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.
Decretos Nos. 215, 216 y 217 de 23 de Agosto de 1947, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 159
(DE 27 DE AGOSTO DE 1947)
por el cual se hace un nombramiento en la Banda Republicana.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Rubén Darío Quintero, Músico de Tercera Categoría de la Banda Republicana.

Este nombramiento será efectivo a partir del día primero de Septiembre próximo.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

DECRETO NUMERO 160
(DE 29 DE AGOSTO DE 1947)
por el cual se hace un nombramiento, en interinidad, en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra, en interinidad, a la señorita Rosa González, Oficial de Segunda Categoría de Encomiendas Postales, en reem-

plazo de la señorita Concepción Cornejo quien ha solicitado tres meses de licencia por enfermedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

CONVOCASE LA ASAMBLEA NACIONAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS

DECRETO NUMERO 166
(DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 1947)
por el cual se convoca la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias.

El Presidente de la República,
en uso de la facultad que le confiere el artículo 111 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria y urgente la expedición del Código de Trabajo que regule las relaciones entre el capitalista y el obrero en forma tal que redunde en la elevación del nivel de vida del trabajador sin perjuicio de una ganancia lícita y moderada sobre el capital invertido para garantizar así la estabilidad económica de la República; y

Que para que el Estado pueda velar por la salud pública en forma adecuada precisa que se expida el Código Sanitario,

DECRETA:

Artículo 1°—Convócase la Asamblea Nacional a sesiones extraordinarias por el término de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—I. de J. Valera Jr., Jefe del Departamento.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES:

Relleño de Barrasa.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Relleño de Barrasa.
1696-B.—Apartado Postal N° 451

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimo, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

quince días (15) que principiarán a contarse desde el Viernes 19 de Septiembre de 1947.

Artículo 2º.—La Asamblea Nacional celebrará sus sesiones en el local preparado al efecto en el Palacio de Justicia y durante ellas considerará los proyectos de Código de Trabajo y Código Sanitario preparados por las Comisiones respectivas que presentará el Organismo Ejecutivo, así como cualquier otro asunto que éste pudiere someterle.

Dado en Panamá, a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

CONCEDESE LIBERTAD CONDICIONAL A LOS REOS:

1. Carlos Pinilla, por resuelto N° 2326 de 1º de septiembre de 1947.
2. Antonio González, por resuelto N° 2327 de 1º de Septiembre de 1947.
3. Heráclito Angulo Atencio, por resuelto N° 2328 de 1º de septiembre de 1947.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
FRANCISCO A. FILÓS.

El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1408

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1408.—Panamá, 27 de Agosto de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organismo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Jorge Athanasiadis, natural del Ecuador, para que se le expida Carta de Naturaleza como na-

cional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Jorge Athanasiadis.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILÓS.

RESOLUCION NUMERO 1409

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1409.—Panamá, 27 de Agosto de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organismo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Luis Soriano Savan, natural de Venezuela, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Luis Soriano Savan.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILÓS.

RESOLUCION NUMERO 1410

República de Panamá.—Organismo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1410.—Panamá, 27 de Agosto de 1947.

Vista la solicitud que ha hecho al Organismo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Rodolfo Jacobson, natural de Letonia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Rodolfo Jacobson.
Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

Por el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Gobierno y Justicia encargado del Despacho,

FRANCISCO A. FILÓS.